

## **BASES LEGALES**

### **CONCURSO ANIVERSARIO LIQUIMAX – TIENDA ONLINE**

En Santiago de Chile, a 06 de agosto de 2026, **COMERCIALIZADORA LIQUIMARKET LIMITADA**, rol único tributario N° 77.927.120-K, **COMERCIAL LIQUINORTE LIMITADA**, rol único tributario N° 76.227.000-5 y **COMERCIAL LA LIQUIDADORA LIMITADA**, rol único tributario N° 76.120.080-1 (en adelante, también denominadas en conjunto como el “Organizador”, o “LIQUIMAX”), todas representadas por don Salvador Doménech Venturini, cédula de identidad N° 11.605.878-2, y por doña Matías Rafael Augusto Anguita Mackay, cédula de identidad N° 12.584.301-8, todos domiciliados para estos efectos en Francisco Noguera N° 200, piso 4, comuna de Providencia, Región Metropolitana, ha organizado un concurso denominado “Concurso Aniversario Liquimax – Tienda Online” (en adelante el “Concurso”).

#### **1.- OBJETO.-**

El presente instrumento tiene por objeto establecer los términos y condiciones que regirán para el Concurso.

#### **2.- DESTINATARIOS.-**

Podrán participar en las mecánicas promocionales del sitio web de Liquimax todas aquellas personas naturales (físicas), mayores de 18 años, con residencia en Chile y que cuenten con Cédula de Identidad (RUT) vigente al momento de cobrar el premio, que adquieran productos como consumidores finales exclusivamente a través del sitio web liquimax.cl.

#### **3.- MECÁNICA DEL CONCURSO.-**

Durante el período de vigencia de la promoción, los clientes que cumplan con los requisitos de participación detallados en estas bases, podrán participar a través de dos mecánicas exclusivas en el sitio web liquimax.cl. Para participar en los sorteos y beneficios de la tienda online, el cliente deberá realizar una compra de productos igual o superior a \$30.000 (treinta mil pesos chilenos).

Este monto corresponde al valor total de los productos adquiridos, excluyendo el costo de envío o despacho a domicilio.

##### **3.1. Mecánica A: Sorteo de Aniversario Online**

Todas las compras que superen la condición base de \$30.000 y que sean procesadas y pagadas exitosamente en el sitio web participarán en un sorteo final, bajo las siguientes condiciones:

- Para que la compra sea válida, debe incluir productos de las siguientes marcas: Elite, Babysec, Cotidian, Ladysoft, Elvive, Fructis, Cor Intensa, MNY, Pampers, Ariel, Downy, Gillette, Pantene, Herbal Essences, Omo, Dove, Rexona, Pepsodent, Nivea, Issue, Ilicit, Roby, Aer, Colgate, Speed Stick, Mennen, Protex, Tena, Nosotras, Favorita, Virutex, Lubriderm, Huggies, Plenitud, Igenix, Ballerina, Fuzol, Popeye, Lechuga, Vanish, KH7, Corega, Aquafresh, Sensodyne, Etiqueta, Familand, Simond's, Teatrical, Win, Tutte, Petrizzio, Listerine.

- No es necesario llenar formularios ni cupones físicos. Todo cliente que concrete una compra válida por el monto mínimo participará de forma automática. El comprobante de participación será el número de pedido o la boleta electrónica generada por el sistema.
- Cada compra (pedido) independiente que cumpla con el monto mínimo establecido otorga una (1) opción para el sorteo final.
- El sorteo se realizará de manera digital e interna por el equipo de Liquimax el día 7 de septiembre, e incluirá en la base de datos a todas las compras web que cumplan la condición mínima procesadas exitosamente hasta las 23:59 horas del 6 de septiembre de 2026.

### **3.2. Mecánica B: Ruleta Virtual de Premios Instantáneos**

Adicional al sorteo final, el sitio web liquimax.cl contará con una "Ruleta Virtual" habilitada para que los usuarios puedan optar a beneficios instantáneos, los cuales se regirán por las siguientes reglas de participación:

- Al interactuar con la ruleta desplegada en la pantalla del sitio web, el sistema arrojará de manera aleatoria un código alfanumérico correspondiente a un descuento, despacho gratis o premio sorpresa (cuyos valores, límites de pozo y stock se encuentran detallados en la sección "Premios" de las presentes bases).
- Todo beneficio obtenido en la Ruleta Virtual está sujeto a una condición de canje. Para hacerlo efectivo, el cliente deberá obligatoriamente ingresar el código alfanumérico arrojado por el sistema en la sección correspondiente de su carrito de compras virtual y concretar en esa misma sesión una compra mínima de \$30.000 en productos del sitio web (excluyendo el costo de despacho).
- Una vez ingresado y validado el código en el carrito de compras que cumpla con el monto mínimo, el sistema aplicará automáticamente el descuento o la bonificación del despacho gratis sobre el total a pagar, o bien, registrará el producto o muestra gratis para que sea incluido físicamente en el paquete de despacho del pedido.

## **4.- PREMIOS.-**

La presente promoción contempla un pozo de premios exclusivo para los clientes que participen válidamente a través de la tienda online liquimax.cl. La asignación y entrega de estos beneficios se dividirá en dos categorías, en estricta concordancia con las mecánicas de participación descritas en estas bases (Sorteo de Aniversario Online y Ruleta Virtual de Premios Instantáneos), de acuerdo con el siguiente detalle:

### **4.1. Premios de la Mecánica A (Sorteo de Aniversario Online)**

El día 7 de septiembre de 2026 se sortearán los siguientes premios:

- Premio "Llenar el estanque": 2 premios en total, consistentes en \$70.000 (setenta mil pesos chilenos) cada uno.
- Premio "Pagar tus cuentas": 6 premios en total, consistentes en \$50.000 (cincuenta mil pesos chilenos) cada uno.

Los premios consistentes en dinero (\$70.000 y \$50.000) serán pagados al ganador mediante transferencia bancaria a la cuenta personal del titular de la compra web (RUT registrado en el pedido), en un plazo máximo de 20 días corridos tras confirmar sus datos.

- Premio "Carrito de Feria": 1 premio en total, que consiste en la entrega de un (1) producto físico "Carrito Liquimax", acompañado de una (1) Giftcard Liquimax por un valor de \$45.000 para llenar el carrito con productos de la tienda.

El producto "Carrito Liquimax" será despachado directamente al domicilio indicado por el ganador. Por su parte, la Giftcard de \$45.000 será entregada en formato virtual y será válida para realizar compras única y exclusivamente a través de la tienda online liquimax.cl.

#### **4.2. Premios de la Mecánica B (Ruleta Virtual de Premios Instantáneos)**

Quienes interactúen con la ruleta virtual en liquimax.cl podrán optar de manera instantánea a los siguientes beneficios, los cuales están sujetos a una condición de canje por compra mínima de \$30.000:

- Se entregarán de manera aleatoria códigos de descuento por montos de \$5.000 y \$10.000, y códigos válidos por despacho gratis. Los cupones de descuento se emitirán y serán válidos hasta que la suma total de los descuentos canjeados por los clientes alcance un pozo máximo de \$200.000 (doscientos mil pesos chilenos) durante toda la vigencia de la campaña.
- Se entregarán productos físicos del catálogo de Liquimax y muestras gratis de manera aleatoria. La entrega de estos premios estará limitada al stock disponible destinado para esta promoción en las bodegas de E-commerce.
- Para hacer efectivo cualquier premio, descuento o despacho gratis obtenido en la ruleta, el cliente deberá obligatoriamente ingresar el código de descuento arrojado por el sistema en su carrito de compras y concretar, en esa misma sesión, una compra mínima de \$30.000 (excluyendo el costo de despacho). Los descuentos se aplicarán sobre el total de la compra de productos, el beneficio de envío eximirá al cliente del cobro de despacho, y los productos o muestras gratis se incluirán físicamente en el paquete de despacho del pedido asociado.

#### **5.- VIGENCIA DEL CONCURSO.-**

El Concurso estará vigente desde el día 06 de agosto de 2026, hasta el día 06 de septiembre de 2026, ambas fechas inclusive.

#### **6.- EXCLUSIONES Y RESPONSABILIDAD.-**

- a) Quedan excluidos de participar en el Concurso directores, altos ejecutivos, gerentes y sub-gerentes, representantes legales y apoderados del Organizador y sus filiales, así como el

personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores del Concurso, si los hubiere.

- b) El ganador autoriza expresamente al Organizador para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación su identidad, con indicación de su nombre, número parcial de RUT, ciudad o localidad a la que pertenece, y a utilizar su imagen y/o voz con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose, asimismo, a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y con los medios que el Organizador considere convenientes, durante la vigencia del Concurso y hasta un año después de su finalización.
- c) Se deja expresa constancia de que los datos proporcionados por el concursante serán usados única y exclusivamente para los fines del Concurso.
- d) El Organizador no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento de que los premios sean cobrados por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna al Organizador por este concepto.
- e) El Organizador solo será responsable por la entrega del premio al ganador, por lo que en ningún caso asume responsabilidad alguna por las condiciones de los servicios prestados por terceros.
- f) Mediante su participación en el Concurso, los participantes declaran contar con todos los permisos, autorizaciones y exigencias de cualquier tipo establecidas por las autoridades competentes para hacer efectivo el premio establecido en estas bases.
- g) El Organizador se reserva el derecho de eliminar a toda persona que se sorprenda realizando acciones que afecten negativamente a los sitios web o redes sociales del Organizador y/o de la marca Liquimax y/o a sus participantes. Mediante su participación, el participante acepta todos los términos y condiciones de estas bases.
- h) El premio es intransferible y no podrá canjearse por dinero o productos distintos a los descritos en estas bases. La persona que resulte ganadora no tendrá derecho a reclamar cambio, reemplazo, dinero o prestación alguna del Organizador si no hiciere efectivo el premio en el plazo indicado en estas bases.
- i) El Organizador se reserva el derecho de modificar o dejar sin efecto el Concurso, circunstancia que comunicará, informándolo adecuada y oportunamente en los sitios web y redes sociales correspondientes.
- j) Una copia de estas bases estará publicada en el sitio web <https://liquimax.cl/bases-legales>

DocuSigned by:

Salvador Domenech Venturini

4CC7B1863EE5483

**Salvador Domenech Venturini**

**C.I. N° 11.605.878-2**

**Pp. COMERCIALIZADORA LIQUIMARKET LIMITADA**

**R.U.T. N° 77.927.120-K**

**Pp. COMERCIAL LIQUINORTE LIMITADA**

**R.U.T. N° 76.227.000-5**

**Pp. COMERCIAL LA LIQUIDADORA LIMITADA**  
**R.U.T. N° 76.120.080-1**

Firmado por:

*Matías Anguita Mackay*

00568EBC35DB4D2...

**Matías Rafael Augusto Anguita Mackay**  
**C.I. N° 12.584.301-8**

**Pp. COMERCIALIZADORA LIQUIMARKET LIMITADA**  
**R.U.T. N° 77.927.120-K**

**Pp. COMERCIAL LIQUINORTE LIMITADA**  
**R.U.T. N° 76.227.000-5**

**Pp. COMERCIAL LA LIQUIDADORA LIMITADA**  
**R.U.T. N° 76.120.080-1**